RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3393/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA "ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS" CON RUC Nº 1539157-4 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GENERAL DIAZ, TRAMO: 4328, 4325, 4360, 4357 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 18º LOMA BARRERO, BARRIO DON LUIS" - ID Nº 361.929

Capiatá, 8 de mayo de 2019.-

VISTO: el informe del ARQ. MANOLO DUARTE, Director de Infraestructura Pública, y el dictamen del Auditor Institucional, LIC. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO: Que; transcripto el **informe del Director de Infraestructura Pública,** textualmente dice: *"La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia de los expedientes Nº **3140/2019** que hace referencia a la solicitud de addenda de trabajos complementarios presentado por el contratista **Ing. Ignacio Javier Edwards** y el expediente N° **3199/2019** presentado por el Fiscal de Obras Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas, con relación a los trabajos complementarios del Contrato N° 25/2019 **"Construcción de Empedrado en Calle Gral. Díaz, Tramo: 4328, 4325, 4360, 4357 y área no censada, Compañía 18 Loma Barrero Barrio Don Luis".***

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto que al momento de iniciar las operaciones técnicas de relevamiento topográfico y replanteo de las obras del contrato se pudo constatar que serán necesarios realizar trabajos adicionales a los establecidos en el contrato, y, teniendo en cuenta el pedido realizado por los vecinos de la zona y la inversión institucional, se plantea la siguiente adenda de trabajos adicionales al contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Can.	P. Unitario (IVA incluido)	P.Total	Can.	P. unitario (IVA incluido)	P. total
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1764	1.000	1.764.000	126	1.000	126.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	UN	1	980.000	980.000	0	0	0
	EMPEDRADO							
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	ML	330	27.000	8.910.000	315	27.000	8.505.000
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1764	43.000	75.852.000	126	43.000	5.418.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1764	2.500	4.410.000	126	2.500	315.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	M2	82,5	7.500	618.750	5	7.500	37.500
	TOTAL ADENDA					**14.401.500**		
	TOTAL GENERAL					**108.401.500**		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

Análisis de costo:

- ✓ *Monto según contrato: Gs.* ***94.000.000.-***
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 18.800.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs.* ***14.401.500***

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, por lo que esta Dirección considera viable el pedido de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente para dar curso favorable al pedido. ----------

Es mi informe."

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza N° 30/2018 Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2018, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda del Contratista Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS, en el marco del Contrato de* ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GENERAL DIAZ, TRAMO: 4328, 4325, 4360, 4357 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 18° LOMA BARRERO, BARRIO DON LUIS"****.*

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de plazo al Contrato de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GENERAL DIAZ, TRAMO: 4328, 4325, 4360, 4357 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 18° LOMA BARRERO, BARRIO DON LUIS"****, por valor inicial total de G.* ***94.000.000.-*** *(guaraníes noventa y cuatro millones), más una adenda por obras adicionales por* ***G. 14.401.500****.-(guaraníes catorce millones cuatrocientos un mil quinientos mil), resultando un valor contractual total* ***de G. 108.401.500.-*** *(guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos un mil quinientos).-*

*En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "****de Contrataciones Públicas"*** *establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y* ***plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles la pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

CONTRATO VIGENTE							ADENDA		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7213170 1-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1764	1.000	1.764.000	126	1.000	126.000
2	7213170 1-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	UN	1	980.000	980.000	0	0	0
		EMPEDRADO							
3	7213170 1-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	ML	330	27.000	8.910.000	315	27.000	8.505.000
4	7213170 1-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1764	43.000	75.852.000	126	43.000	5.418.000
5	7213170 1-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1764	2.500	4.410.000	126	2.500	315.000
6	7213170 1-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	M2	82,5	7.500	618.750	5	7.500	37.500
7	7213170 1-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.465.250	1.465.250	0	0	0

TOTAL ADENDA	94.000.000		14.401.500
TOTAL GENERAL			108.401.500

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de Informes de la Fiscalización de Obras y de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

La empresa Contratista ***no ha presentado*** *a esta Unidad de Auditoria,* ***el Libro de Obras*** *que registre, durante la ejecución de la obra, las novedades, hechos, observaciones y anotaciones pertinentes que de forma directa o indirecta, tengan que ver con la responsabilidad del Contratista o del Fiscalizador de Obras.*

El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7181 de fecha 22 de abril del cte. año, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda al Contrato Nº 25/2019.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GENERAL DIAZ, TRAMO: 4328, 4325, 4360, 4357 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 18º LOMA BARRERO, BARRIO DON LUIS"****, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones del llamado; es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el plazo contractual de la obra descripta más arriba.* ***Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el plazo adicionado.***

Es mi dictamen."

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ — Intendencia Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA "ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS" CON RUC Nº 1539157-4 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GENERAL DIAZ, TRAMO: 4328, 4325, 4360, 4357 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 18º LOMA BARRERO, BARRIO DON LUIS" - ID Nº 361.929.

Art. 2º AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE							ADENDA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1764	1.000	1.764.000	126	1.000	126.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	UN	1	980.000	980.000	0	0	0
		EMPEDRADO							
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	ML	330	27.000	8.910.000	315	27.000	8.505.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1764	43.000	75.852.000	126	43.000	5.418.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1764	2.500	4.410.000	126	2.500	315.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	M2	82,5	7.500	618.750	5	7.500	37.500
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.465.250	1.465.250	0	0	0
TOTAL ADENDA									14.401.500
TOTAL GENERAL									108.401.500

El precio total de la Adenda es de guaraníes: Catorce millones cuatrocientos un mil quinientos, IVA incluido.

Art. 3º IMPUTAR, EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO AL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Tipo	Prog. / Sub-Prog.	O.G	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	14.401.500.-
TOTAL						**14.401.500.-**

Art. 4º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal